

Expediente: 511/2026/05466

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE AUTORIZA Y DISPONE EL GASTO PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN LUCI ASSOCIATION, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.**

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de fecha 21 de julio de 2021 fue aprobada la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a LUCI ASSOCIATION.

Si bien la incorporación del Ayuntamiento de Madrid a LUCI ASSOCIATION, no implica ningún gasto, sí que conlleva como contrapartida el pago de las cuotas reglamentarias fijadas.

La adhesión del Ayuntamiento de Madrid a LUCI implica el pago de una cuota anual como miembro regular por importe de 6.210 €.

En su virtud, a propuesta del Subdirector General de Paisaje Urbano y Arte Público y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOCM 21 de julio de 2023),

**RESUELVO**

“Autorizar y disponer un gasto de 6.210,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/001/130/336.01/489.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”, para el pago de la cuota anual de participación en la organización LUCI ASSOCIATION, con CIF 44520509900028, correspondiente al año 2026”.

*Firmado electrónicamente*

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
Elena Hernando Gonzalo

